

Vocales: Don Antonio Recio Broncano, Comandante de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, y don Pedro Alonso Amela, funcionario administrativo adscrito a dicha Sección, que actuará de Secretario.

Suplente: Don Feliciano Gil de Paz, Comandante de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.

Que los exámenes se celebren en Madrid, dando comienzo el día 27 de los corrientes a las once de la mañana en la sala de reuniones de la Comisión Superior de Personal, calle General Mola, 36, sexta planta.

Que los aspirantes admitidos, según la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 del mes anterior («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 3 de los corrientes), más don Gerardo Benito Andrés, que cubrió el requisito exigido en la base primera b) de la convocatoria, para poder realizar el examen deberán exhibir el documento nacional de identidad, y

Que las posteriores referencias de este concurso-examen serán expuestas en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de esta Presidencia del Gobierno, Alcalá Galiano, número 10.

Lo comunico a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 7 de agosto de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Médico vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.

Vacante una plaza de Médico en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía que demuestren documentalmente poseer la especialidad de Anestesiología y Reanimación, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, Provincia o Municipio, que no hayan cumplido la edad de cincuenta años en el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada vacante está dotada en el vigente Presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 215.500 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias al año del sueldo base y la indemnización o ayuda familiar correspondiente.

En la citada cantidad se entienden incluidos todos los devengos que puedan corresponder al designado por razón del Cuerpo de procedencia, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 8/1961, de 19 de abril, que establece el Régimen Jurídico de aquella Provincia.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan los solicitantes, los que tan sólo cursarán a la expresada Dirección General las de aquellos que consideren destinables, y directamente a la misma cuando se trate de Licenciados en Medicina y Cirugía que no posean la condición de funcionarios.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente o, en su caso, ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Jefe del Cuerpo o Dependencia donde preste sus servicios el solicitante.

Cuando se trate de Licenciados en Medicina y Cirugía que no posean la condición de funcionarios: Título facultativo o testimonio notarial del mismo; certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid; certificado de carecer de antecedentes penales; certificado de buena conducta moral, pública y privada, expedido por las Autoridades de la localidad donde resida el interesado, y certificado del Jefe de la Dependencia donde preste o haya prestado sus servicios, con informe de aptitud.

b) Documento o certificado en donde se demuestre fehacientemente que poseen la especialidad exigida.

c) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean a no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica, de tipo caracterológico o temperamental, y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima

de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria, con la percepción íntegra de sus emolumentos y en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de julio de 1965.—El Director general, P. D., Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 27 de julio de 1965 por la que se concede el ingreso provisional en la Sección Naval de la Milicia Universitaria, como Alumnos de dicha Organización, a los estudiantes que se citan.

Efectuada la selección de los estudiantes que solicitaron su admisión en la Sección Naval de la Milicia Universitaria, al amparo de lo determinado en la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1944 («Diario Oficial» número 264), y con anterioridad a la publicación de la Orden ministerial número 2591/1965, de 22 de junio («Diario Oficial» número 141), se concede el ingreso provisional como Alumnos de dicha Organización a los que a continuación se expresan:

Número	Nombre y apellidos
<i>Ingenieros Industriales</i>	
1	D. Luis Arnáu Mattes.
2	D. Roberto Bernadas Torrens.
3	D. Luis Ignacio Elorriaga López de Dicastillo.
4	D. José María Fernández Fábrega.
5	D. Víctor Luis Ferro Torrelles.
6	D. Joaquín Guilera Soler.
7	D. Antonio Gómez Duró.
8	D. José María Mercader Miró.
9	D. Cándido Ignacio Mugarra y Allende.
10	D. Melchor Ordóñez y Sainz.
11	D. Juan Antonio Pérez de Arrilucea y Guigardet.
12	D. Francisco Javier Quilez Cerdá.
13	D. Enrique Sistach Roura.
14	D. Luis Jesús Solaun y Arechaederra.
15	D. José María de Sostoa y Fernández.
16	D. Pedro Esteban Zubelzu Ayestarán.
<i>Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos</i>	
17	D. Francisco Javier Feal García.
<i>Arquitectura</i>	
18	D. Juan José Espinós Solís.
19	D. Ramón Pedrerol y Jardí.

A los alumnos que en la actualidad no hubieran aprobado el examen de ingreso en sus respectivas Escuelas, se les concederá un plazo de tres años, contado a partir del día de la fecha, para que llenen tal requisito. Si no lo hicieran causarán baja definitiva en la Sección Naval de la Milicia Universitaria para pasar a la situación militar que por su edad les corresponda, quedando sujetos entre tanto a cualquier modificación que por disposición de rango conveniente se introduzca en lo legislado para la Organización.

Los que superen el examen de ingreso en sus respectivas Escuelas serán propuestos oportunamente por las Inspecciones Locales para su admisión definitiva por Orden ministerial.

Madrid, 27 de julio de 1965.

NIETO

ORDEN de 28 de julio de 1965 por la que se anuncia convocatoria para proveer ocho plazas de «Especialistas» en el Instituto y Observatorio de Marina.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil ocho plazas con la categoría profesional de «Especialis-